



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00441/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGJyG/DPC/353/2023 de fecha 17 de abril de 2023, firmado por el Director de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Lic. Rafael Montiel Zepeda, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1506/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Rafael Montiel Zepeda, Director de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
EL TRIBUNAL  
24 ABR 2023  
Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 10:31 hrs

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 00002941  
FECHA: 24-04-2023  
HORA: 12:15  
RECIBÍO: Cony  
con anexo





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



441



Ciudad de México, a 17 de abril de 2023.  
Oficio: ACM/DGJyG/DPC/353/2023.

Asunto: Respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00074.14/2023.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00074.14/2023, de fecha 16 de marzo del año en curso, mediante el cual se hace de conocimiento el oficio MDSPOSA/CSP/1506/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023 donde solicita respuesta a lo siguiente:

*"Primero: se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, para que los Órgano Dictaminador de proyectos de Presupuesto Participativo 2023-2024, se apeguen a lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo a Los proyectos registrados que tenga que ser ejercidos bajo las erogaciones con cargo al capítulo 4000; así como a abstenerse de impulsar proyectos del presupuesto participativo encaminados a suplir sus acciones de gobierno a las responsabilidades que como gobierno les competen, y se enfoquen en proyectos comunitarios que optimicen el entorno de las diversas unidades territoriales de su respectiva demarcación territorial."*

Me permito informar que en cumplimiento al punto de acuerdo antes mencionado, hago de su conocimiento que el Órgano Dictaminador de esta Alcaldía, para la dictaminación de los proyectos ingresados respecto a la Base Tercera de la Convocatoria Única, relativa a la Consulta del Presupuesto Participativo para los ejercicios 2023 y 2024, así como la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), se dio cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana de los artículos 117, 126, párrafo 4, 5 y 6, cabe mencionar que de los proyectos donde el dictamen fue positivo en ningún momento suplen las actividades de esta Alcaldía.

Así mismo me permito enviar a usted soporte documental.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALFA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2023  
Francisco  
VILLA

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL MONTIEL ZEPEDA**  
**DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C.c.c.p.

MTRA. GABRIELA LEONOR QUIROGA ESPINOSA.-DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
J. DE JESUS ARRIETA ESPINOSA.- SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE (CONOCIMIENTO FOLIO 1076)  
Expediente

RMZ/jaa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
CONSULTA.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

**DICTAMEN DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA  
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 y 2024**

FOLIO: IECM-DD20-000291/23

UNIDAD TERRITORIAL: TEPETONGO

CLAVE: 04-050

**VIABILIDAD JURÍDICA**

Con fundamento en los artículos 26 apartado A incisos 1, 2 y 4, apartado B incisos 1 y 2, 56 incisos 1, 2 fracción II y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5, 7 apartado A fracción IV, 116, 117, 120 inciso d), 126, 127 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, esta Alcaldía llevó a cabo el siguiente análisis:

**CONSIDERANDOS**

1. El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.
2. El presupuesto participativo debe estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia, la acción comunitaria, el beneficio comunitario y público; que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes, teniendo como objetivos sociales la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.
3. Los recursos del presupuesto participativo se deben destinar al mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios y actividades recreativas, deportivas y culturales.
4. El proyecto propone LA SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL, con lo cual se tiene como finalidad el mejoramiento de la infraestructura urbana, mejorando las condiciones de entorno social y siendo amigables con el medio ambiente, por lo cual, el destino de esos recursos es para beneficiar a un colectivo, resultando acorde con la naturaleza y el espíritu del presupuesto participativo que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México contempla en sus artículos 116 y 117, en particular el cuarto párrafo.
5. Dictamen técnico: Se encuentra en zona urbana, en calles debidamente reconocidas dentro de esta Unidad, precisando que solo en las calles de la Ciudad de México, por lo que no existe inconveniente alguno.

Por lo antes expuesto se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Se determina la viabilidad jurídica y técnica del proyecto de conformidad con lo establecido con el capítulo de considerandos.



**DICTAMEN DE PROYECTO PARA LAS CONSULTAS  
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 y 2024**

<b>1. Datos de la Unidad Territorial</b>			
1.1 Unidad Territorial:	TEPETONGO	1.2 Clave:	04-050
1.3 Demarcación:	CUAJIMALPA	1.4 Dirección Distrital:	20
1.5 ¿Es un proyecto continuado?: ( X ) No ( ) Sí, 2023 continuado de 2022 ( ) Sí, 2024 continuado de 2023			

**2. Datos del proyecto**

2.1 Nombre del proyecto:	BANQUETAS DIGNAS Y SEGURAS
2.2 Descripción en qué consiste el proyecto:	SOLICITO LA SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS EN TODA LA UNIDAD TERRITORIAL, YA QUE TIENEN MUCHO TIEMPO Y NOS LAS HAN CAMBIADO.

2.3 ¿Anexa documentación adicional?	*Si ( ) Especifique	No (X)
-------------------------------------	---------------------	--------

**3. Monto del presupuesto participativo destinado a la Unidad Territorial**

3.1 Cantidad: \$ 1,535,744.00	3.2 Cantidad con letra: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
-------------------------------	--

**4. Orientación del proyecto  
(puede seleccionar más de uno)**

a. Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial.	Sí ( ) ¿Por qué?
	No ( )
b. A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos.	Sí ( ) ¿Por qué?
	No ( )
c. A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto.	Sí ( ) ¿Por qué?
	No ( )
d. Identificar si el proyecto contribuye a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.	Sí ( ) ¿Por qué?
	No ( )

5 Lugar de ejecución	
5.1 Tipo de ubicación	<input checked="" type="checkbox"/> Toda la Unidad Territorial
	<input type="checkbox"/> Área específica dentro de la Unidad Territorial
	<input type="checkbox"/> Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc.) Especifique
5.2 Dirección específica:	Calle(s): Número(s) exterior(es): Referencias:

6 Cuál es el impacto del proyecto (puede seleccionar más de uno)		
Desarrollo comunitario	Sí ( )	No ( )
Ambiental	Sí ( )	No ( )
Al bienestar	Sí ( )	No ( )
Otro (Especifique):	Sí ( )	No ( )

7 Destino de los recursos	
7.1 Para Unidades Territoriales	7.2 Para unidades habitacionales (Áreas de uso común)
Mejoramiento de espacios públicos	Mejoramiento
Equipamiento e infraestructura urbana	Mantenimiento
Obras y servicios	Servicios
Actividades	Obras
Deportivas Recreativas Culturales	Reparaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, Incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el presente dictamen está debidamente fundado y motivado, procediéndose a realizar el siguiente:



8 Estudio y análisis de la factibilidad y viabilidad:

8.1 Técnica:

Sí (  ) No (  )

Viable

Sob dentro de la U.T se podrá ejecutar el proyecto en caso de ser ganador

8.2 Jurídica:

Sí (  ) No (  )

Viable

8.3 Ambiental:

Sí (  ) No (  )

Viable

8.4 Financiera:

Sí (  ) No (  )

Viable

Hasta donde alcance el presupuesto

8.5 Impacto de beneficio comunitario y público

Sí (  ) No (  )

Viable

8.6 Posible afectación temporal que resulte del proyecto

Sí (  ) No (  )

Viable

Durante el desarrollo del proyecto

8.7. Para la dictaminación se analizó el monto total de costo estimado, incluidos los indirectos, en los términos siguientes:

Se analiza el monto con el que cuenta la U.T. y se determinará hasta la ejecución y/o adquisición del equipamiento u obra.

8.8 ¿Se anexa documentación que justifique el sentido del dictamen y/o el sentido de la votación de los especialistas? Sí  No

Consistente (s) en:

Dictamen Jurídico y Técnico

9 ¿Atiende a la necesidad señalada en el formato de registro de proyecto? Sí  No

Explique brevemente:

Dentro U.T.

10 Tiempo de ejecución estimado

2 meses

11 El proyecto afecta

Suelos de conservación	Áreas comunitarias de conservación ecológica	Áreas naturales protegidas	Áreas de valor natural	Áreas de valor ambiental	Áreas declaradas como patrimonio cultural	Ninguno
						<input checked="" type="checkbox"/>

Explique:

Dentro de U.T., calles reconocidas.


Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto específico, este es dictaminado como:

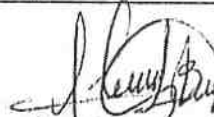
VIABLE

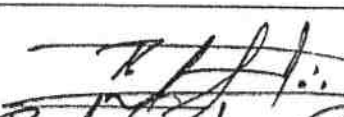
NO VIABLE

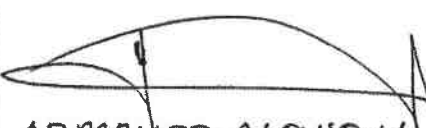
Así lo determinó el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Cuapimalpa de Morelos el 6 de mayo de 2023.

ESPECIALISTAS

  
Marco R. Sotelo  
Nombre y firma


  
Araceli Briones Carmona  
Nombre y firma


  
Roberto Sanchez Paez  
Nombre y firma

  
ARMAUDO ALCOSO U.  
Nombre y firma

  
Vanía Verrera  
Nombre y firma


ALCALDÍA

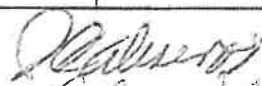
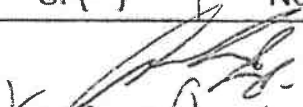
  
Nombre, firma y cargo de la persona  
titular del área de participación  
ciudadana de la Alcaldía

  
Gabriela Leonor Olvera Escobar  
Nombre, firma y cargo de la persona  
funcionaria administrativa de la  
Alcaldía

  
FEDERICO ROSALES  
Nombre, firma y cargo de la  
persona funcionaria administrativa  
de la Alcaldía

CONCEJAL

  
Daniel Ángel Hincapié  
Nombre, firma y cargo

Asistió a la sesión la persona:					
a) Proponente del proyecto		c) Contralor o contralora ciudadana		d) Contralora de la Alcaldía	
Sí ( )	No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( )	Sí ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( )
b) Representante de la COPACO					
Sí ( )	No ( <input checked="" type="checkbox"/> )	<u>María Gabriela...</u> Nombre y firma		<u>Vanía Ornelas G.</u> Nombre y firma	

Lugar y domicilio donde se puede consultar el expediente del presente dictamen:

Calle (s): Av Juárez Número: sin

Número (s) exterior (es): sin

Referencias: esq. Av. México

Para efectos de remisión del presente dictamen al Instituto Electoral



Sello de la Alcaldía

*Lic. Rafael Montiel Zepeda*  
Director de Participación Ciudadana  
Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Alcaldía, encargada de remitir el presente dictamen a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación correspondiente del IECM.

*Susana Narváez Medina*  
A. E. A.  
23/03/23  
12:02 hrs

Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM que recibe el dictamen.



Sello de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM